

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,565

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ZAMORA**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 10 de agosto próximo venidero, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se procederá a la pública subasta de un camión R. E. O., usado, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día de la subasta, en cuyo momento quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los jueves y viernes laborables, de once a trece, en el garaje «Rufino», de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zamora, 8 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Felipe Santanero Morondo.

4.362—O.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 9.457, expedido a favor de doña María Rosa Cos Menéndez, Auxiliara Mayor de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.748, que en el día de hoy es enviado a la expresada Delegación, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 10 de julio de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, F. Luis de Toledo.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Jefatura de Armamento y Automovilismo (Sección Armamento)****ADQUISICIÓN DE GRILLETES (LAZOS DE SEGURIDAD)**

Para dicha adquisición se reciben ofertas en la Jefatura de Armamento y Automovilismo, de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las doce horas del día 29 del mes actual de julio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicha Jefatura a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de L. de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

se efectuará en el día y hora antes citados.

El Coronel Jefe de Armamento y Automovilismo, Francisco Alcover, 4.439—P.

AYUNTAMIENTOS**BARBATE DE FRANCO (CADIZ)**

Acordado por el Ayuntamiento, previo los trámites legales y aprobación por el Ministerio de la Gobernación del trámite sustitutivo del referéndum, se ha llevado a efectos el cambio de denominación de este Municipio de Barbate por el de Barbate de Franco lo que se hace público para general conocimiento, debiendo usar esta nueva denominación a partir del próximo día 18 de julio.

Barbate de Franco, 6 de julio de 1950.—El Alcalde-Presidente, Agustín Varo. 1.433—O.

CASTELLDEFELS (BARCELONA)**EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada en fecha 5 de junio del corriente año, se saca a pública subasta la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, que labrá de construirse en el solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en este término municipal y en la plaza de la Iglesia, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia a pública subasta relativa a la citada construcción, bajo el tipo máximo de pesetas 656.525,40.

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos los días hábiles, de nueve a trece, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia del primer Teniente de Alcalde formante de la Comisión Municipal Permanente designado al efecto, del Notario autorizante y del Secretario de la Corporación municipal, al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Fernando Sans y Buigas, con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 464, y habrán de ser extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de pesetas 32.826,27, en concepto de fianza o depósito provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad total del importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial en Castelldefels», y su presentación tendrá lugar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento los días hábiles de oficina, de nueve a trece, desde el día siguiente al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día hábil anterior en que deba celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores entre sí, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

D. vecino de provincia de habitante en la calle de núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, en ese término municipal, se comprometo a tomar parte en la subasta y realizar las obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad, en pe-

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 27 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día 1 de octubre próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4 POR 100

Table with 10 columns of numerical data representing bond serial numbers and their corresponding values. Includes sub-headers like '100.581 a', '90', '143.501 a', etc.

setas y céntimos, se consignará en letra). Asimismo el suscrito se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan (a continuación se indicarán, además de los jornales mínimos, las diferentes clases y categorías de obreros que hayan de ocuparse).

Las horas extraordinarias se pagarán a pesetas, y en días festivos, a pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.) Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castelldefels.

Castedefels, 6 de julio de 1950.—El Alcalde, Francisco Viñas Llonch. 1.434—O.

TARRAGONA

PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASCENSO

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se convoca oposición restringida para la provisión por el turno de ascenso de diez plazas de Oficiales terceros de las Oficinas municipales, con el haber anual de 6.000 pesetas.

El plazo para presentar instancias es el de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El programa y demás condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Personal de estas Oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 10 de julio de 1950.—El Alcalde accidental, Juan Ricomá.—P. A. del A. P., el Secretario accidental, Julio Baisauli.

1.440-O.

ABOGACIA DEL ESTADO

BADAJOS

EDICTO

Don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno, Abogado del Estado, Jefe y Delegado del Tribunal de Cuentas en la provincia de Badajoz.

Por el presente cito y emplazo a don Luis Vicente Olmedo como presunto responsable del alcance de 1.399,20 pesetas, para que en el término de quince días siguientes a la publicación de este edicto comparezca ante el Delegado que suscribe para recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado en el referido expediente, bajo advertencia de que, caso de que no comparezca ni conteste el pliego de cargos en el referido término, se elevará a definitiva la liquidación provisional del alcance, del que aparece solidariamente responsable, siendo requerido para que designe representante en esta capital y bajo apercibimiento de que se le declarará en rebeldía si no atendiera el requerimiento.

Badajoz, 5 de julio de 1950.—El Delegado instructor, Adolfo Díaz-Ambrona. 2.072—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MANLLEU TEXTIL, S. A.

Pintor Fortuny, 21 (Barcelona)

Esta Entidad pone en circulación 700 acciones al portador, de pesetas 500 nominales cada una, las que gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación.

La suscripción podrá efectuarse en el domicilio social, calle del Pintor Fortuny, 21, Barcelona, de diez a una de la mañana, durante un plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme dispone la Orden de 28 de febrero de 1947.

El Presidente del Consejo de Administración, M. Maqueda. 446—P.

355.111 a	20	396.191 a	200	436.141 a	50	455.541 a	50	608.151 a	60
356.171	80	396.721	30	436.171	80	456.161	70	611.611	20
356.201	10	398.051	60	436.841	50	492.411	20	611.631	40
356.651	60	398.221	30	437.691	700	494.651	60	616.091	100
357.041	50	398.571	80	438.361	70	496.221	30	618.371	80
358.231	40	400.221	30	439.391	400	496.561	70	622.291	300
358.341	50	400.771	80	439.721	30	497.171	80	622.471	80
358.441	50	401.921	30	440.711	20	498.391	400	624.341	50
358.691	700	402.791	800	443.081	90	500.611	20	625.311	20
359.611	20	403.011	20	443.171	80	502.811	20	628.081	90
359.791	800	404.421	30	443.711	30	502.901	10	632.681	90
360.301	10	405.091	100	444.211	20	503.051	60	637.161	70
360.621	30	405.791	800	445.411	20	504.001	10	638.311	20
360.631	40	405.881	90	445.541	50	507.421	30	638.851	60
361.221	30	405.891	900	447.351	60	512.671	80	641.921	30
361.531	40	407.041	50	447.641	50	512.791	800	642.861	70
364.771	80	408.111	20	449.061	70	513.861	70	645.621	30
365.621	30	408.411	20	450.751	60	519.051	60	648.341	50
366.181	90	409.861	70	453.411	20	520.771	80	649.641	50
367.161	70	410.071	80	453.951	60	525.321	30	655.191	200
367.171	80	411.601	10	457.051	60	527.121	30	659.771	80
369.391	400	412.351	60	457.931	40	529.431	40	663.321	30
369.421	30	412.471	80	458.921	30	532.361	70	665.831	70
369.811	20	414.331	40	460.181	90	533.361	70	665.961	40
370.741	50	414.401	10	460.881	90	540.151	60	668.571	80
372.241	50	415.861	70	461.881	90	540.231	40	668.151	60
374.131	40	417.051	60	463.601	10	541.821	30	668.701	10
376.051	60	417.231	40	464.251	40	545.391	400	671.981	90
376.761	70	417.491	500	464.871	80	547.151	60	673.751	60
379.181	90	418.231	40	464.911	20	548.731	40	675.601	10
382.301	10	418.651	60	465.511	20	552.071	80	676.561	70
384.691	700	419.391	400	466.881	90	553.471	80	679.081	90
385.411	20	419.871	80	467.181	90	560.051	60	683.041	50
385.521	30	420.311	20	467.221	30	560.721	30	687.981	90
387.561	70	421.191	200	469.241	50	561.531	40	688.481	90
389.021	30	421.211	20	471.801	10	562.301	10	692.951	60
389.101	10	422.461	70	472.631	40	564.041	50	696.331	40
389.261	70	423.281	90	472.971	80	568.011	20	699.191	200
389.551	60	423.691	700	473.531	40	568.681	90	699.621	30
390.899	900	425.021	30	474.311	20	570.161	70	701.151	60
391.306	—	425.361	70	475.461	70	573.311	20	701.721	30
391.393	400	426.411	20	476.051	60	577.781	90	702.661	70
391.441	50	426.481	90	476.511	20	577.991	578.000	704.031	40
391.471	80	427.301	10	477.191	200	578.091	100	708.121	30
391.631	40	428.001	10	479.141	50	580.201	10	707.271	80
392.071	80	428.091	100	479.581	90	581.981	90	716.311	20
392.161	70	429.951	60	481.051	60	585.931	40	719.931	40
392.241	50	430.771	80	482.151	60	588.821	30	720.191	200
393.021	30	430.811	50	482.271	30	589.001	10	723.521	30
393.331	40	430.891	900	483.391	400	591.611	20	725.311	20
393.551	60	432.001	10	482.941	30	594.561	70	728.251	60
394.601	10	432.571	80	485.161	70	599.431	40	729.981	90
394.611	20	434.001	10	483.261	70	600.091	100	728.611	20
395.121	30	434.581	90	484.111	20	603.451	60		
395.461	70	436.101	10	484.741	50	606.681	90		

CEDULAS 4 POR 100, DE 100 PESETAS

951 a	60	4.741 a	50	6.601 a	10	8.811 a	20	13.951 a	60
1.491	500	4.811	20	6.621	30	8.971	80	15.351	60
1.511	20	4.831	40	7.361	70	10.971	80	15.591	600
1.861	70	5.061	70	7.581	90	11.781	90	15.711	20
3.001	10	5.131	40	7.671	80	11.841	50	16.131	40
3.011	20	5.401	10	8.711	20	12.191	200	16.151	60
3.661	70	6.221	30						

CEDULAS 4 POR 100, DE 5.000 PESETAS

109	6.322	8.030	8.761	9.452	11.105
400	6.545	8.059	8.845	9.604	11.260
1.123	6.646	8.111	8.868	9.713	11.466
1.700	6.832	8.162	8.878	9.714	11.474
1.931	6.983	8.169	8.898	9.730	11.781
2.145	7.232	8.196	8.936	9.770	11.937
2.254	7.552	8.277	8.975	9.793	11.986
2.331	7.568	8.380	8.976	9.819	12.751
2.344	7.602	8.405	9.062	9.828	13.045
2.571	7.650	8.430	9.096	9.863	13.136
2.640	7.664	8.490	9.110	9.837	13.290
3.344	7.698	8.548	9.150	9.987	13.354
3.482	7.714	8.551	9.173	10.083	13.424
3.673	7.772	8.630	9.194	10.183	13.510
4.457	7.868	8.667	9.232	10.229	13.929
4.514	7.925	8.670	9.311	10.321	14.133
4.622	7.929	8.674	9.324	10.607	14.336
4.639	7.968	8.698	9.367	10.635	14.383
5.707	7.984	8.706	9.396	10.713	14.420
5.742	8.003	8.707	9.412	11.033	
6.060	8.003	8.725	9.437	11.069	

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 7.380—P.

AUXILIAR INDUSTRIAL, S. A. (AISA)
BILBAO

Se anuncia suscripción pública de 1.500 acciones de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, que tendrá lugar

en el domicilio social (avenida de Zumalacárregui, 13), dentro de los quince días siguientes al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para desembolsar su nominal desde luego. El Director-gerente (ilegible). 4.351—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos sobre secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Ramón Plaza Sarachaga, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca.—En Ciudad Real, casa en la calle del Conde de la Cañada, antes de la Sangre, señalada con el número 4, que linda, por la derecha entrando, izquierda y espalda, con casas de herederos de Juan Acedo Rico. Según medición practicada recientemente, el solar de la misma ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 7.728 pies cuadrados, que están edificados al frente en dos plantas de 1.576 pies cuadrados, al interior lateral izquierda, 1.932 pies cuadrados, en dos plantas; al interior, lateral derecha, en una planta, 644, y el resto destinado a un patio central, dos patinillos a la izquierda y una prolongación de corral a la derecha del fondo.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número 5 y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día 31 de agosto próximo venidero, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 7 de julio de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.361—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de fecha 26 del actual, dictado en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Solé Tarrats contra doña Preciosa González Blanco, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración que se dirá, la finca hipotecada y que consta descrita así:

«Porción de terreno o solar situado en esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, con frente a la avenida de Casa Baró, que constituye el solar nú-

mero 6, manzana número 16, del piano de urbanización de la mayor finca de que se segregó y procede; mide la superficie de 406 metros 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.760 palmos 53 décimos de palmo cuadrados, en parte de la que existe edificada una casa, compuesta de planta baja, con cubierta de terrado y sótanos en su parte posterior, con frente a la citada avenida de Casa Baró, en la que está señalada de número 22, lindante en junto: por su frente, Oeste, con la repetida avenida de Casa Baró; por la izquierda, entrando, Norte, con terreno de que procede y se segregó; por la derecha, Sur, con don Francisco Soms Solana, y por el fondo, Este, en una línea quebrada formada por dos rectas, una de seis metros cincuenta y cinco centímetros y otra de ocho metros diez centímetros, con terreno de que procede y de don Rafael Saura Rodríguez.

Inscrita al folio 179 del tomo 1.505 del archivo, libro 540, sección segunda, finca número 16.418, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, que es tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, el día nueve del próximo mes de agosto, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la expresada cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de junio de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

GRAZALEMA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Juez de Primera Instancia de Graza-
lema y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 17 del año 1949, de juicio ejecutivo, a instancia de don Joaquín Peña Rivero contra don Pedro Jaén Fernández, sobre reclamación de treinta mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, por virtud del cual se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los inmuebles que se embargaron al deudor, descritos a continuación:

Primera.—Rústica. Mitad indivisa de tierra en término de Ubrique, partido que fué dehesa del Boyar, nombrada Acebuchal y Corchuelo o Corduela o Cabezuela del Retamoso, de cabida veinticuatro fanegas, o sea quince hectáreas cuarenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, Haza de Puerto Tirado; Sur, Pilar del Retamoso; Este, Haza de Puerto Tirado y Pilar del Retamoso, y Oeste, Monte Barri-
do, dentro de su perímetro existe un pequeño caserío serrano, compuesto de

cuatro piezas, cuadra y corral; esta finca se ha formado por agrupación de otras dos. Valorada la mitad indivisa embargada en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda.—Urbana. Casa número diez de la calle Magdalena, de la villa de Ubrique, que linda: por la derecha, entrando, con otra casa de doña María Ordóñez; por la izquierda, con otra de don Diego Carrasco, y por la espalda, con la calle de la Palma; por la fachada consta de planta baja, principal y otro piso, finalizando con un corral que es el que da a la calle de La Palma teniendo una superficie de unos tres metros de ancho en su fachada y unos veinte metros de fondo aproximados; y componiéndose dicha casa de zaguán, dormitorio, cocina y cuadra, e igualmente dependencias en la parte superior. Valorada en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

a) La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de agosto próximo, y hora de las once.

b) La titulación de la finca descrita número uno, que ha sido suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; la finca descrita al número dos carece de titulación y no ha sido suplida su falta.

c) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Graza-lema a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Alvarez de Toledo y Tovar.—El Secretario, José Teña.

4.358—A. J.

TRUJILLO

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, en los autos promovidos por el Procurador don José Mateos de Vega, en nombre y representación de don Julio Pablos Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, contra don Joaquín, don Fernando y don Manuel del Moral y Pérez Aloe, mayores de edad, casados, los dos primeros abogados y vecinos de Madrid, y el último, con domicilio en Estambul (Turquía), donde ejerce el cargo de cónsul general de España, sobre comunidad de la finca «Guadaperalejo de los Calderones», y otros extremos, se ha acordado se dé traslado de la demanda y se emplace a los demandados para que en término de nueve días, y ocho más, en atención a la distancia en cuanto a los primeros, y sesenta más en cuanto al último, comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel del Moral y Pérez Aloe, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Trujillo, a 1.º de julio de 1950.—El Secretario, Manuel Cortés.

4.355—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procura-

dor don José Mateos de Vega, en nombre y representación de don Julio Pablos Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, contra don Joaquín, don Fernando y don Manuel del Moral y Pérez Aloe mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, y el Ministerio Fiscal, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, sobre comunidad de la finca «Guadaperalejo de los Calderones», se ha acordado se dé traslado de la demanda y se emplace al demandado don Manuel del Moral y Pérez Aloe, cónsul general de España en Estambul, para que en término de nueve días y sesenta más, que se le conceden en atención a la distancia, comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes referido, expido la presente en Trujillo a 27 de junio de 1950.—El Secretario, Manuel Cortés.

4.356—A. J.

ZAFRA

Don Manuel Campos Hernández, Juez de primera instancia del partido de Zafra.

Por el presente se hace público que Pedro Sánchez Lorenzo, natural y vecino que fué de la villa de Puebla de Sancho Pérez, falleció bajo el testamento que otorgó en treinta de agosto de mil seiscientos cuarenta y nueve ante el escribano público de aquella villa don Francisco Gómez Corrales, disponiendo, entre otras cosas, la fundación de una Capellania de Misas servideras en la Capilla y Altar que mandó hacer en la Iglesia Mayor de dicha villa, en la cual se ha de decir misa perpetuamente todos los días del mundo. Una obra pía de dotes para Religiosas en el Convento de la Encarnación, de la misma localidad, dotada con quinientos ducados. Otra para estudiantes con pensión anual de ciento cincuenta ducados de renta al año para cada uno. Otra para doncellas con dote a cada una de ciento cincuenta ducados, nombrando por patrono de ellos a Isabel de Amaya, hermana del fundador y mujer de Francisco Man-cera Megias;

Que doña Emilia Saavedra Zambrano, mayor de edad, sin profesión especial, con licencia marital, vecina del repetido pueblo, ha promovido en este Juzgado juicio para que por los trámites de la adjudicación de bienes a que están llamadas personas innominadas se le designe patrono administrador de las Memorias y obras pías, fundadas por mencionado testador, y se le entreguen los bienes pertenecientes a la Fundación, entre ellos la inscripción de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, número mil ochocientos noventa y cuatro, por un valor nominal de setenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas treinta céntimos, para atender con sus productos a los fines ordenados, basándose para ello en que el anterior patrono administrador don Manuel Montaña Rodríguez fué nombrado como pariente más próximo del fundador, y siendo la recurrente hija legítima de este último administrador, y habiendo renunciado su única hermana mayor al Patronato, a ella corresponde éste.

Admitida la demanda por providencia de hoy, se ha acordado llamar por edicto a las personas que se crean con derecho a dichos bienes y Patronato para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el plazo de dos meses, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Zafra a seis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario, Fernando Sánchez.

2.071—A. J.